



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Agricultura, Ganadería y Pesca



MATADERO
INSULAR
CABILDO DE LA PALMA

PROGRAMACIÓN DEL MATADERO INSULAR FEBRERO Y MARZO DE 2019

Los días de estabulación serán los siguientes:

BOVINO:

LUNES de 7:00 a 12:00 horas.

Las canales obtenidas se repartirán el miércoles o viernes siguientes.

PORCINO:

MARTES de 7:00 a 12:00 horas.

Las canales obtenidas se repartirán el viernes siguiente.

OVINO Y CAPRINO:

MIÉRCOLES de 7:00 a 11:00 horas.

JUEVES de 8 a 10 horas.

Las canales obtenidas se repartirán el viernes siguiente.

CONEJO:

MARTES de 7:00 a 8:00 horas.

Las canales obtenidas se repartirán el miércoles o viernes siguientes.

En función del volumen total previsto para la semana y la capacidad de producción del Matadero puede variarse la entrada de un número de cabezas de alguna especie para un día diferente al expuesto en esta programación. De ahí la importancia de que informen de la entrada de animales el jueves anterior porque puede no permitírsele la entrada.

Excepciones

MARZO 2018

Por motivo del festivo **martes 5 de marzo**, martes de carnaval (festivo local), la estabulación correspondiente a este día se traslada al lunes 4 de marzo, los conejos de 7 a 8 horas y el porcino de 7 a 10 horas. El ganado caprino ovino mantiene su estabulación el miércoles 6 de marzo (de 7 a 9 horas) y el jueves 7 de marzo (de 8 a 10 horas). Los repartos de las canales que se puedan repartir se realizarán el jueves 7 y viernes 8 de marzo. En esa semana, la estabulación de ganado bovino se traslada del



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Agricultura, Ganadería y Pesca



lunes 4 de marzo al miércoles 6 de marzo, de 7 a 11 horas. La entrada de animales de la especie caprina y ovina estará limitada a un número que se determinará según el número de animales de la especie porcina que esté previsto sacrificar el miércoles 6 de marzo y el volumen de reparto que haya que realizar el jueves 7 de marzo.

PREVISIÓN DE ENTRADA

Los usuarios del Matadero deben comunicar **EL JUEVES**, como fecha límite, el número de animales que tienen previsto estabular la siguiente semana, con la finalidad de organizar el trabajo de la semana. **En caso de incumplimiento de esta comunicación la Dirección del Matadero puede negar la entrada de los animales.** Si el jueves es festivo deben comunicarlo el miércoles.

La manera de contactar con el Matadero será vía telefónica, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, llamando al teléfono 922 497 344 o a través del correo electrónico: mataderoinsularlapalma@hotmail.com.

REPARTO

La dinámica que se sigue en los repartos de las canales almacenadas en cámara es entregarlas el siguiente día de reparto más próximo al día de sacrificio a excepción de las canales sometidas a cualquier tipo de análisis o por necesidades del servicio. **Si alguien tiene interés en dejar en las cámaras del Matadero algunas piezas para repartos posteriores** debe comunicarlo al Matadero llamando por teléfono o vía correo electrónico a más tardar el día anterior, antes de las 14 horas.

Los municipios de Fuencaliente, Barlovento, San Andrés y Sauces, Puntallana, Tijarafe, Puntagorda y Garafía recibirán las canales los viernes. Esto puede sufrir alguna variación las semanas que incluyan **días festivos o por necesidades del servicio**, por ello, se ruega a los usuarios de estos municipios, que cuando comuniquen la previsión se informen del día de reparto. Para los usuarios de estos municipios y a solicitud de estos, siempre que la organización del trabajo así lo permita, el reparto se puede trasladar al miércoles.

El reparto de las canales procedentes de animales que tengan que ser sometidos a algún tipo de análisis **estará sujeto a la recepción de la analítica correspondiente y al resultado de la misma.** En el caso de los animales de las especies bovina, ovina y caprina que sean sometidos al test prionic (para el ganado vacuno, según la Orden PRE/1550/2013, de 2 de agosto, se realizarán pruebas de EEB a todos los animales nacidos con anterioridad al 1 de enero de 2001, siempre que procedan de explotaciones en las que se hayan diagnosticado focos de EEB y para los procedentes de Rumania y Bulgaria los mayores de 30 meses en sacrificio ordinario; para el ganado caprino y ovino aquellos animales mayores de 18 meses que sean



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Agricultura, Ganadería y Pesca



analizados por orden de la Inspección veterinaria) y de la especie porcina **todos** los animales serán sometidos a análisis de detección de triquina. Estos análisis son realizados en el Laboratorio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias situado en Tenerife.

LACTANTES

Con el fin de **asegurar el bienestar animal**, los animales lactantes entrarán en el Matadero Insular en el momento más cercano a su sacrificio por lo que el interesado deberá ponerse en contacto con el matadero **antes de las 12 horas del día anterior hábil para confirmar la hora de entrada**; en caso contrario podrá denegarse la entrada.

IDENTIFICACIÓN

Se recuerda la obligación de que los animales lleguen identificados con su crotal en la oreja (en el caso del vacuno deben venir con **un crotal en cada oreja**). Los animales de la **especie caprina de raza palmera**, podrán estar identificados simultáneamente por un medio de identificación electrónico (bolo rumial) y de una marca visual en la extremidad posterior derecha (**patera**) en sustitución, esta última, del crotal de la oreja, según establece la Dirección General de Ganadería en su resolución de 15 de octubre de 2013, sin perjuicio de poder seguir utilizando el sistema general de identificación previsto en el Real Decreto 685/2013 de 16 de septiembre.

Según este Real Decreto, los animales de la especie caprina y ovina deben venir identificados de la siguiente manera:

- Animales menores de 12 meses: crotal rectangular en la oreja izquierda.
- Animales mayores o igual a 12 meses crotal tipo bandera en la oreja derecha y sistema de identificación electrónica.

Los animales de estas especies con edad superior a 12 meses **dispondrán de la identificación electrónica además de la identificación visual. En caso contrario serán rechazados.**

Los animales de la especie caprina y ovina **nacidos antes del 9 de julio de 2005** pueden estar identificados con un crotal auricular con un código alfanumérico que identifica a la explotación.

LIMPIEZA

Los animales deben entrar limpios al Matadero tal y como recoge el Reglamento (CE) 853/2004. Anexo II. Sección II punto 2 apartado d): cada animal o, en su caso,



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Agricultura, Ganadería y Pesca



cada lote de animales deben estar limpios. En el caso de que los animales no estén limpios serán rechazados.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que se precisa actualmente a la entrada de los animales al Matadero es la siguiente:

- Para los animales de las especies cunícola, porcina, ovina y caprina : guía sanitaria, o auto guía para el caso de la especie porcina y cunícola, e impreso debidamente rellenado con la información de la cadena alimentaria
- Para los animales de la especie bovina: Documento de Identificación Bovina (D.I.B.) guía sanitaria e impreso debidamente rellenado con la información de la cadena alimentaria.

El impreso con la información de la cadena alimentaria (anexo II Real Decreto 361/2009 de marzo) **es necesario para todas las especies** y está a disposición de los ganaderos en las oficinas de las Agencias de Extensión Agraria, oficina del Matadero Insular y en la página web del Cabildo Insular de La Palma. En el caso de que este impreso no se incluya en la documentación de acompañamiento de los animales, o no esté debidamente cumplimentado, la canal o canales **no se repartirán** hasta que se haga entrega del mismo o se subsanen los errores, pudiendo ser este extremo causa de decomiso de la canal.

ESTA PROGRAMACIÓN PUEDE ESTAR SUJETA A VARIACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

El Paso, a 3 de enero de 2019.